



Este documento es propiedad de IdiPAZ. Los derechos de autor y su titularidad corresponden a la FIBHULP. Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial sin la autorización de su titular.

Código:	IdiPAZ_PG-II_Análisis de materialidad Ed. 03_02/02/2026
Elaborado por:	Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030
Revisado por:	Coordinadora de la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030
Validado por:	Comisión de Calidad del IdiPAZ
Aprobado por:	Comisión Delegada del IdiPAZ
Fecha entrada en vigor:	02/02/2026

CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES		
FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
29/09/2024	01	Primera edición del procedimiento
25/09/2025	02	Actualización del contenido y se incluye la metodología para la realización del análisis de materialidad.
02/02/2026	03	Actualización del nombre del documento y inclusión de los criterios establecidos para la priorización de los asuntos materiales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la BHUP.
Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	4
2. AMBITO DE APLICACIÓN	4
3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	4
4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.....	6

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la FIBHULP.
Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial
sin la autorización de su titular.

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto de este procedimiento consiste en definir la metodología a seguir para la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) y Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) en la estrategia del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (en adelante IdiPAZ) / Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz (en adelante FIBHULP).

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El alcance de este procedimiento comprende todas las actuaciones relacionadas con la implantación e integración de los ODS y de RSC en la estrategia del Sistema Integrado de Gestión de IdiPAZ/FIBHULP. Esta estrategia afecta a las actividades de investigación, innovación y gestión, así como a la formación y docencia asociada a dichas actividades.

3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El IdiPAZ/FIBHULP establece en su Política de Gestión su compromiso con los ODS y RSC, al igual que lo hace en las líneas estratégicas. Por ello, en junio de 2024, la Dirección del IdiPAZ/FIBHULP ha creado una Unidad específica para coordinar la implantación de los ODS y RSC en el sistema de gestión.

La Unidad de ODS y RSC es una estructura transversal cuyo principal objetivo es apoyar a la Dirección de IdiPAZ/FIBHULP en el desarrollo de una estrategia sostenible a largo plazo y conseguir que los profesionales entiendan y suscriban los principios que su política recoge. Para ello, deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Ayudar a la Dirección a desarrollar, gestionar y modificar las políticas de responsabilidad social para el cumplimiento de los ODS y RSC.
- Trabajar estrechamente con todas las UPOs del SIG en la integración de los ODS y principios de RSC.
- Informar a la Dirección para que esté al tanto de lo que sucede de forma activa y plena en esta materia.
- Promover el desarrollo de actividades relativas a la sostenibilidad de acuerdo con el marco legal establecido.
- Promover el desarrollo de actividades encaminadas a mejorar la reputación y credibilidad dentro y fuera de la organización.
- Establecer, si es necesario, indicadores clave de rendimiento en materia de sostenibilidad.
- Promover campañas de concienciación para el uso racional de los recursos.
- Estar al día de la legislación que aplica en este ámbito.
- Alineación de los ODS y los principios de RSC con los ejes de Plan Estratégico de IdiPAZ/FIBHULP.

La base para dar cumplimiento tanto a los requisitos de ODS como de RSC es la realización de un análisis de materialidad en el que se identifiquen los asuntos materiales relevantes para la institución, así como los ODS que más impacto tienen en la misma.

En IdiPAZ/FIBHULP utilizamos un proceso riguroso y participativo para identificar aquellos asuntos que, por su relevancia e impacto, requieren una atención prioritaria y una gestión proactiva. Esto se lleva a cabo a través de una herramienta estratégica que pretende fortalecer nuestro compromiso con la ética, la sostenibilidad, la transparencia y la innovación responsable: el análisis de materialidad.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ASUNTOS MATERIALES

3.1.1 Identificación y agrupación de las partes interesadas del SIG

De forma anual, la Comisión de Calidad lleva a cabo una revisión de las partes interesadas acompañándola con la evolución de la institución, así como con la posible integración de nuevas normas. La Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible revisa estas partes interesadas y las agrupa con el fin de simplificar el análisis de los datos. Además, se realiza un seguimiento en un registro que contempla todas las partes interesadas y las UPOs a las que aplican dentro del SIG de IdiPAZ/FIBHULP.

3.1.2. Identificación de temas materiales potenciales

Para la identificación de los asuntos materiales, se parte del análisis de materialidad vigente en ese momento y se adapta teniendo en cuenta la evolución del contexto, las nuevas prioridades estratégicas, los comentarios de las partes interesadas, análisis de normativas y marcos de referencia y las necesidades surgidas dentro de nuestro sector en el marco de estrategias sostenibles.

3.1.3. Priorización de los temas materiales

Para la evaluación de la importancia y priorización de cada tema identificado se deben tener en cuenta dos perspectivas:

3.1.3.1. Importancia para las partes interesadas: a través de un formulario de materialidad

Una vez seleccionados los asuntos materiales, se procede a realizar una encuesta de materialidad que se envía a todas las partes interesadas. Cuando se termina el plazo de respuesta de la encuesta se procede al análisis de los resultados por la UPO (ver *Análisis de Materialidad vigente*).

3.1.3.2. Significancia para la FIBHULP/IdiPAZ

Se evalúa con la Dirección de IdiPAZ/ FIBHULP la importancia de accionar sobre estos asuntos materiales (ver *Análisis de Materialidad vigente*).

3.1.3.3. Matriz de materialidad

Para realizar la priorización de los asuntos materiales teniendo en cuenta los datos obtenidos desde ambas perspectivas, se realiza una matriz de materialidad donde se representa gráficamente la puntuación para cada uno de ellos. El criterio que se lleva a cabo para realizar esta priorización se establece, según la consideración de los miembros de la unidad, en el punto de corte con un valor igual o superior a 2,7 puntos para ambos ejes.

3.2 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3.2.1. Priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La encuesta de sostenibilidad debe incluir una sección que permita analizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible más estratégicos para la FIBHULP/IdiPAZ (ver Análisis de Materialidad vigente). Con los resultados de la misma se categorizan los objetivos de desarrollo sostenible teniendo en cuenta tres grupos:

- ODS estratégicos: aquellos que más impactan en la institución y para los que se establecen acciones. El criterio que se lleva a cabo para realizar esta priorización se establece en una puntuación igual o superior al 10%.
- ODS relevantes: aquellos que impactan en menor medida en la institución, pero siguen siendo de especial importancia. El criterio que se lleva a cabo para realizar esta priorización se establece en una puntuación entre el 5% y el 10%.
- ODS accionables: aquellos que no, a pesar de no tener un impacto significativo en la institución, de forma indirecta se accionan sobre ellos.

4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

No aplica.

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la FIBHULP. Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso no autorizado sin la autorización de su titular.